

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MPL-L/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) SAN JUAN DE OCÚMAL, DISTRITO DE OCÚMAL, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS - CUI N°2613806

Ruc/código : 20479927881

Fecha de envío : 08/10/2024

Nombre o Razón social : INSO E.I.R.L.

Hora de envío : 18:41:13

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE REQUIERE EN LAS BASES, EL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS CON EXPERIENCIA MINIMA DE 18 MESES , COMO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y/O ANALISIS ESTRUCTURAL Y/O DISEÑO ESTRUCTURAL Y/O JEFE DE ANALISIS ESTRUCTURAL EN LA SUPERVISION Y/O EJECUCION DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, QUE SE COMPUTA DESDE LA COLEGIATURA, SE OBSERVA QUE SE DEBE DE AMPLIAR EL REQUERIMIENTO EN INFRAESTRUCTURAS EN GENERAL COMO ASI SE ESTA CONSIDERANDO PARA EL INGENIERO RESIDENTE Y EL ESPECIALISTA EN ESTUDIO E IMPACTO AMBIENTAL, SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD

OCUPACIONAL, TENIENDO EN CUENTA QUE UN CERCO PERIMETRICO Y UN MURO DE CONTENCIÓN SON ESTRUCTURAS QUE SE PUEDEN PRESENTAR EN CUALQUIER EDIFICACION O INFRAESTRUCTURA EN

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.2.2 Literal: Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART N°2 (a) DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

Amparado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, ya que el área usuaria a determinado el requerimiento considerando la magnitud y complejidad de la inversión pública, más aún al tratarse de una intervención en la estructura Muro de contención con las condiciones propias descritas en el expediente técnico, la cual tiene una complejidad de ingeniería estructural, la misma que será aplicada dentro de un establecimiento de salud, dicho especialista cuestionado en la observación y solicitado en las bases, acompañara y fortalecerá el plantel clave requerido, con el objetivo de desarrollar una correcta dirección técnica en la ejecución de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MPL-L/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) SAN JUAN DE OCÚMAL, DISTRITO DE OCÚMAL, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS - CUI N°2613806

Ruc/código :	20563214547	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	MEGASIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:24:44

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Respecto a la Experiencia del postor en la especialidad, se considera obra similar a: Construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o reparación de infraestructuras en puestos de salud. ¿Se puede considerar como Experiencia del postor en la especialidad, la ejecución de cercos perimetricos en colegios y/o infraestructura educativa general?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 3.2/b **Página: 49**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la observación, no se acoge a la observacion pues, se considera considera que la experiencia del postor en la especialidad de acuerdo con las bases ya descritas en requerimiento, por el motivo de que el sector Salud cuenta con requerimientos y normativa específica (NORMA TÉCNICA DE SALUD N° 113-MINSA/DGIEM-V.01. "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN"), la misma que difiere a los reglamentos de otros sectores; por lo que según la definición del requerimiento y requisitos de calificación es competencia del área usuaria, tal cual establece el Artículo 16 de la Ley y Artículo 29 del Reglamento; en ese sentido, es el área usuaria la competente para formular las necesidades en base a la tipología de intervención, asegurando la calidad técnica de la ejecución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null